

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
	<p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>La Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: "...Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad..." .</p> <p>La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.</p> <p>Dado lo anterior y partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de garantizar la continuidad de los mecanismos por los cuales se efectúa el cuidado, administración y custodia de aquellos bienes</p>

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

		<p>consistentes en inmuebles dejados a disposición y que hacen parte del FRISCO y en aras de ejercer una excelente administración se debe suministrar los elementos e insumos que permitan el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.</p> <p>De conformidad con la Política de seguridad y privacidad de la información de la SAE SAS, el Procedimiento para copias de respaldo y restauración, y la actual arquitectura de sistemas de Back Up, es necesario adquirir cintas LTO7 para continuar realizando las copias de respaldo de la información generada en la SAE SAS.</p> <p>Cabe resaltar que en la actualidad la SAE SAS cuenta con cintas LTO7 suficientes para realizar las copias de respaldo durante el próximo mes, situación que hace necesario adquirir nuevas cintas y así poder continuar aplicando la Política de Seguridad y el Procedimiento para copias de respaldo.</p> <p>En virtud del actual sistema de Back Up incrementales, el tamaño de la carpeta pública y el promedio de cambios, se estima que las cintas adquiridas durarán entre 4 y 5 meses, aproximadamente.</p> <p>Es importante informar que, si no se adquieren nuevas cintas para continuar realizando las copias de respaldo de la información generada por la SAE SAS, es posible que se materialice un riesgo de seguridad y de perdida de información, toda vez que de borrarse algún tipo de información no sería posible restaurarla, perdiéndola definitivamente.</p> <p>Teniendo en cuenta lo indicado, la OGI considera necesario realizar un proceso de contratación para adquirir cintas de Back Up LTO7.</p>
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
2.1	OBJETO	Contratar la adquisición de cintas de Back Up LTO7 para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	Por necesidad del negocio se requiere contratar la adquisición de cintas de Back Up LTO7. Para la adquisición se debe contemplar:

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

		<ul style="list-style-type: none"> a. Suministro de cintas Back Up LTO7 para librería DELL EMC ML3. b. Suministro de Etiquetas para la identificación de las cintas.
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta de quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 7 # 32-16 o la definida por la SAE SAS, sin que genere costos adicionales.
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	La suma estimada como valor del contrato es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.300.000) incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	FORMA DE PAGO	<p>La Sociedad de Activos Especiales, realizará un único pago una vez se realice la entrega de las Cintas y de las Etiquetas.</p> <p>Pago que será cancelado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de las facturas respectivas por parte del contratista, quien deberá anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del Registro Único Tributario. 2. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista. 3. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia. 4. Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. <p>Nota: La entrega de los documentos anteriores no exonera al contratista de entregar documentos adicionales que sean requeridos por el supervisor del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>
2.7	REQUERIMIENTOS	El oferente se obliga con SAE a entregar:

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

	<p>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</p> <ul style="list-style-type: none"> c. Cintas magnéticas LTO7 nuevas y originales. d. Que las cintas sean compatibles con la Librería DELL EMC ML3. e. Etiquetas de acuerdo a la numeración acordada con la SAE. f. Tanto las Cintas como las Etiquetas deben ser entregadas en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la firma del Acta de Inicio y/o a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato. <p>OFERTA ECONOMICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato No 2 correspondiente a la "oferta económica". 2. El proponente deberá ofertar en precios unitarios sin exceder el valor máximo establecido en el Formato No 2. So pena de rechazo de la propuesta. 3. La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente. 4. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación, es decir, si es menor a 50 centavos se aproxima al menor peso y si es mayor a 50 centavos al siguiente peso 5. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio si hubiese lugar a ello, se entenderá que este valor está incluido dentro del valor presentado en el formato. 6. SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. 7. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación.
--	---

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

	<p>8. El valor a adjudicar será hasta por el valor total estimado por la SAE, esto es hasta por la suma de \$ 10.300.000.</p>
	<p>g. REQUERIMIENTOS JURIDICOS</p> <p>En Persona Natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> h. Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario. i. Registro o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de la oferta, del cual se revisará lo siguiente: j. Que corresponda el propietario (nombre e identificación de la persona natural). k. Que la (s) actividad (es) comercial (es) que desarrolla la persona natural comprenda lo solicitado en proceso de contratación. l. Que esté en funcionamiento el establecimiento de comercio. m. Copia de la Cedula de Ciudadanía. n. Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente (Contraloría General de la República) con fecha de expedición no mayor a 30 días. o. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) con fecha de expedición no mayor a 30 días. p. Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) con fecha de expedición no mayor a 30 días. q. Consulta de Lista Clinton u OFAC con fecha de expedición no mayor a 30 días. r. Certificado de afiliación o pago de planilla de seguridad social s. Registro Único Tributario. t. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. <p>En Persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> u. Carta de presentación de la propuesta indicando que la

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

		<p>validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.</p> <p>v. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación. 2. Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla. 3. Que la duración remanente de la compañía proponente sea de mínimo la duración del contrato y un año más. <p>w. Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.</p> <p>x. Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>y. Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>z. Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>aa. Consulta de Lista Clinton u OFAC del proponente y del Representante Legal con fecha de expedición no mayor a 90 días.</p> <p>bb. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>cc. Registro Único Tributario.</p> <p>dd. Certificación bancaria fecha de expedición no mayor a 90 días.</p>
--	--	---

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

<p>2.8</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con la SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos. 2. Cumplir con lo establecido en los documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada. 3. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. 4. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este. 5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 8. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 9. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 10. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. 11. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato
-------------------	--	--

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

		<p>12. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.</p> <p>13. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.</p> <p>14. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.</p> <p>15. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de LA SAE que está a disposición en http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos</p> <p>16. Las demás que se deriven del objeto contractual.</p>
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> Realizar la entrega de los productos especificados en el aparte 2.7 Requerimientos Técnicos Mínimos Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar el dispositivo que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos. Entregar todos los componentes nuevos y originales.
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<ol style="list-style-type: none"> Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna. Obrar de buena fe en todas las actuaciones. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

2.11	SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)	<p>La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.</p>																																											
3.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO																																												
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Artículo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'.</p> <p>Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron tres (3) cotizaciones de las cuales solo llegaron dos (2) de las empresas.</p>																																											
 SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2">COTIZACIÓN</th> <th colspan="3">Empresa 1</th> <th colspan="3">Empresa 2</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">PROMEDIO</th> </tr> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Cant. Aprox.</th> <th>Valor unitario/ mes</th> <th>Valor IVA</th> <th>Valor Item/ mensual</th> <th>Cant.</th> <th>Valor unitario/ mes</th> <th>Valor IVA</th> <th>Valor Item/ mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cintas Back Up LTO7 para librería DELL EMC ML3.</td> <td>30</td> <td>253.287</td> <td>48.125</td> <td>9.042.346</td> <td>30</td> <td>\$ 320.000</td> <td>60.800</td> <td>11.424.000</td> <td>\$ 10.233.172,95</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td><td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td><td style="text-align: center;">9.042.346</td><td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td><td style="text-align: center;">11.424.000</td><td>\$ 10.233.172,95</td></tr> </tbody> </table>			COTIZACIÓN		Empresa 1			Empresa 2			PROMEDIO	Item	Descripción	Cant. Aprox.	Valor unitario/ mes	Valor IVA	Valor Item/ mensual	Cant.	Valor unitario/ mes	Valor IVA	Valor Item/ mensual	1	Cintas Back Up LTO7 para librería DELL EMC ML3.	30	253.287	48.125	9.042.346	30	\$ 320.000	60.800	11.424.000	\$ 10.233.172,95			TOTAL			9.042.346	TOTAL			11.424.000	\$ 10.233.172,95
		COTIZACIÓN		Empresa 1			Empresa 2			PROMEDIO																																			
Item	Descripción	Cant. Aprox.	Valor unitario/ mes	Valor IVA	Valor Item/ mensual	Cant.	Valor unitario/ mes	Valor IVA	Valor Item/ mensual																																				
1	Cintas Back Up LTO7 para librería DELL EMC ML3.	30	253.287	48.125	9.042.346	30	\$ 320.000	60.800	11.424.000	\$ 10.233.172,95																																			
		TOTAL			9.042.346	TOTAL			11.424.000	\$ 10.233.172,95																																			
<p>Se anexan las cotizaciones de cada una de las empresas</p> <p>Teniendo en cuenta el referido estudio por parte de la Oficina de Gestión de la Información, se proyecta un valor estimado por unidad de CINTA BACKAP L707 DE \$ 341.106 y se proyecta un valor total estimado de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$10.233.172) incluido IVA, por lo tanto, se redondea a DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.300.000) incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar.</p>																																													
4.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS																																												
4.1	RIESGOS	<p>Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada "ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS".</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Riesgos</th> <th>Probabilidad</th> <th>Impacto</th> <th>Nivel de Riesgo</th> <th>Control y/o plan</th> <th>Asignación</th> </tr> </thead> </table>	Riesgos	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Control y/o plan	Asignación																																					
Riesgos	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Control y/o plan	Asignación																																								

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

					Mitigación (SAE y/o Contratista)	
	Financiero	Possible	Mayor	Variación en los precios generales de mercado, del necesario contratista; para cumplir item 2. Se cumple con el objeto incluyendo el y las obligaciones pactadas en establecido el contrato. en la propuesta presentada; donde se incluye los valores presentados	Dentro del estudio previo en el numeral 2.8 Obligación	Contratista
	Técnico	Possible	Modera do	No entregar el producto en las condiciones exigidas	Cobertura se incluyó obtención de una póliza por el 20% del valor total del contrato	Contratista

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

					para cubrir la calidad del bien.									
		Financiero	Poco probable	moderado	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	CONTROL la SAE								
4.2 MECANISMOS DE COBERTURA		<p>El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:</p> <table border="1"> <tr> <td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y 2 meses más.</td></tr> <tr> <td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Calidad del bien</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr> </table>					CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 2 meses más.	CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del bien	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 2 meses más.											
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del bien	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más											
5. FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR		<p>De conformidad con el artículo 4.1 del nuevo manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS, vigente desde el 1 de junio de 2020, se deberá acudir a la contratación de MINIMA <i>“Cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor”</i>.</p>												

ESTUDIOS PREVIOS CINTAS BACK UP

5. 1	Régimen Jurídico Aplicable	El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5. 2	Mecanismo de selección	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S la modalidad de contratación de Mínima cuantía
6.	SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA	N/A
7.	DOCUMENTOS ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas. 2. Disponibilidad presupuestal. 3. Formato de Oferta Económica
7. 1	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 308 de 2023, por valor de \$ 10.300.000, expedida el 28 de abril de 2023.
7. 2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la LP-32 con Proyecto No 2023LG323.

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Diveith Diana Cristina Dávila
Jefe Oficina Gestión de la Información (A)

Aprobó: Diveith Diana Cristina Dávila

Elaboró: Catalina González Ríos, William Tellez y Diana Posada